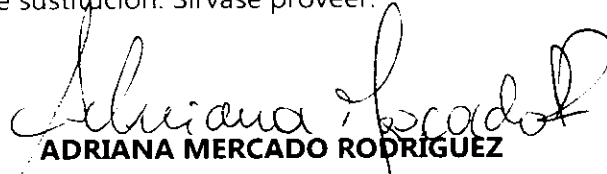


REF.: ORDINARIO
RAD.: 2018-166
DTE.: MARTHA ARCELIA VERGARA AGUIRRE
DDO: FABIOLA RAMÍREZ DE BARBOSA Y OTRO

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2020. Al despacho el presente proceso con memorial de sustitución. Sirvase proveer.


ADRIANA MERCADO RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2020.
Auto No.: 461

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho procederá conforme a lo ordenado en el artículo 75 del C.G.P., y en consecuencia aceptará la sustitución presentada por la parte demandante, tomando en consideración la certificación emitida por el director del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad Manuela Beltrán, que da cuenta de que Jenny Paola Barbosa Guio, es miembro activo del Consultorio Jurídico de la referida Universidad.

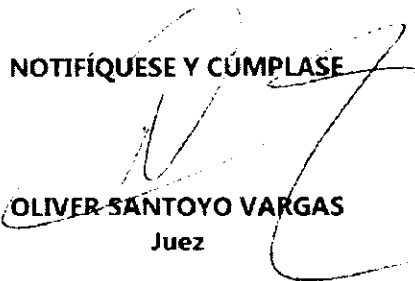
En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de poder otorgada por el estudiante Wilmar Junior Sierra Ortiz, en favor de Jenny Paola Barbosa Guio, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Manuela Beltrán.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica a la estudiante Jenny Paola Barbosa Guio, miembro activo del Consultorio Jurídico de Universidad Manuela Beltrán, como apoderada sustituta de la parte demandante, conforme a los términos y efectos del poder conferido inicialmente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OLIVER SANTOYO VARGAS
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado N°051 de Fecha 11 de noviembre de
2020.


Secretaria